



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
UCP/schb



RES. EXENTA 8D/Nº 01725

MAT.: ACTUALIZA DOMICILIO A CONVENIO EN ROL
MLE AL PRESTADOR IVAN ALEJANDRO CUYUL
VÁSQUEZ,

TEMUCO, 04 JUL. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 3 de mayo de 2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº 6227 del 23 de octubre de 2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22 de julio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 05/04/2013 con Informe Técnico Nº 8711, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, al prestador **Iván Alejandro Cuyul Vásquez**,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **10465** fecha **25 de junio de 2013**, para actualizar domicilio de atención al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **10465 del 25 de junio de 2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, del convenio de inscripción del prestador **Iván Alejandro Cuyul Vásquez** agregándose al mismo, la siguiente prestación:

PRESTACIONES AUTOIZADAS	
Desde	Hasta
0601012	0601013

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RODRIGO REYES-BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Iván Cuyul Painecura
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Direccion Zonal Sur

INGR.



MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Firma Ministro de Fe